

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 9 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 2201

Palmira, Valle del Cauca, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00385-00
Demandante:	María Eugenia Salazar
Apoderada judicial:	Jacqueline Romero Estrada
Correo electrónico:	firmadeabogadosjr@gmail.com
Demandado:	Gabriel Arcángel Gómez

I. Asunto:

En virtud de la solicitud efectuada por la actora en el sentido de ordenar el emplazamiento del acreedor hipotecario en tanto la citación para la notificación personal que le fue remitida obtuvo resultado negativo «TRASLADO»; se resolverá no acceder a lo petitionado por cuanto no se satisfacen los presupuestos establecidos en el numeral 4 del artículo 291 del Código General para tal efecto, esto es que la comunicación sea devuelta con la anotación de que la dirección no existe o la persona no reside o no trabaja en el lugar.

Así las cosas, se procedió a consultar la Base de Datos Única de Afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, verificándose que el Sr. Gómez Rodríguez se encuentra afiliado a la E.P.S. Servicio Occidental de Salud S.O.S., razón por la cual se procederá a oficiarles para que informen la dirección física y/o electrónica reportada por este.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – NEGAR la solicitud del emplazamiento para la notificación personal del Sr. Álvaro Hernán Gómez Rodríguez, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. – OFICIAR a la E.P.S. Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. para que sirva informar la dirección física y/o electrónica perteneciente al Sr. Álvaro Hernán Gómez Rodríguez quien se identifica con la cedula 94.318.759.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MS

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

**En Estado No. 83 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1491b3dc1341ed9d860f9511c5adfe931cd9b25952b725dc73867f6ef809d54**

Documento generado en 09/11/2021 05:23:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>